



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DICTAMEN QUE SE PRESENTA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

ANTECEDENTES

- I. El 31 de enero de 2014, en uso de las facultades que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el Presidente de la República promulgó la Reforma Constitucional en Materia Político-Electoral, aprobada por el Congreso de la Unión y la mayoría de las legislaturas estatales, cuyo Decreto se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014.
- II. En el Decreto de reforma se incluyen diversas disposiciones que modifican la denominación, estructura, funciones y objetivos del Instituto Federal Electoral para transformarse en Instituto Nacional Electoral, entre las que destacan la modificación de la estructura de su Consejo General y la inclusión en el texto constitucional del procedimiento para la selección y designación de sus integrantes.
- III. De manera particular se establece en su artículo 41, base V, apartado A, párrafo quinto que el Consejero Presidente y los Consejeros Electorales durarán en su cargo nueve años y no podrán ser reelectos. Serán electos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados.
- IV. El transitorio Segundo de la mencionada reforma, establece que el Congreso de la Unión deberá expedir las leyes generales en materia de delitos electorales, así como las que distribuyan competencias entre la Federación y las entidades federativas en materias de partidos políticos; organismos electorales y procesos electorales, de conformidad con lo previsto en el inciso a) de la fracción XXI, y en la fracción XXIX-U del artículo 73 de la Constitución, a más tardar el 30 de abril de 2014.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- V. El transitorio Quinto de dicho instrumento, dispone que Instituto Nacional Electoral deberá integrarse dentro de los ciento veinte días naturales siguientes a la entrada en vigor del Decreto y comenzará a ejercer sus atribuciones a partir de que entren en vigor las normas previstas en el Transitorio Segundo antes referido.
- VI. El 3 de abril de 2014, el pleno de la H. Cámara de Diputados, aprobó la designación de los integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral; Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 del mismo mes y año, en los siguientes términos:

Nombre	Cargo	Periodo
Lorenzo Córdova Vianello	Consejero Presidente	
Adriana Margarita Favela Herrera	Consejera Electoral	Nueve años
José Roberto Ruiz Saldaña	Consejero Electoral	Nueve años
Ciro Murayama Rendón	Consejero Electoral	Nueve años
Marco Antonio Baños Martínez	Consejero Electoral	Seis años
Enrique Andrade González	Consejero Electoral	Seis años
Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles	Consejera Electoral	Seis años
Benito Nacif Hernández	Consejero Electoral	Seis años
Beatriz Eugenia Galindo Centeno	Consejera Electoral	Tres años
Arturo Sánchez Gutiérrez	Consejero Electoral	Tres años
Javier Santiago Castillo	Consejero Electoral	Tres años



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- VII. El 4 de abril de 2014, el Consejero Presidente y los Consejeros electos rindieron protesta, por lo que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral quedó integrado en términos de lo establecido en el artículo 41, Base V, Apartado A, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- VIII. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- IX. En los transitorios Primero y Segundo de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se establece que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación; asimismo se abroga el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2008, así como sus reformas y adiciones.
- X. El transitorio Sexto de la referida Ley, prevé que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral dictará los acuerdos necesarios para hacer efectivas las disposiciones de esta Ley y deberá expedir los reglamentos que se deriven del mismo a más tardar en 180 días a partir de su entrada en vigor.
- XI. Por su parte el párrafo segundo de referido transitorio, señala que las disposiciones generales emitidas por el Instituto Federal Electoral o por el Instituto Nacional Electoral, con antelación a la entrada en vigor del presente Decreto seguirán vigentes, en lo que no se opongan a la Constitución y la Ley, hasta en tanto el Consejo General del Instituto Nacional Electoral no emita aquéllas que deban sustituirlas.

CONSIDERANDO

- 1. Que de conformidad con el artículo 41, base V, Apartado A, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores. El Instituto Nacional Electoral será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia.
2. Que de conformidad con los artículos 45, numeral 1, inciso e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; corresponde al Presidente del Consejo proponer al Consejo General el nombramiento de los titulares de Unidades Técnicas del Instituto.
 3. Que en términos de lo establecido en el artículo 65, numeral 1, incisos ñ) y q) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, aplicable en términos de lo establecido en el transitorio sexto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, corresponde a la Dirección Jurídica elaborar los dictámenes para el nombramiento de los Directores Ejecutivos y Titulares de Unidades Técnicas del Instituto, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos para ocupar el cargo de Titular de la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación, así como la emisión del dictamen correspondiente.
 4. Que el artículo 53, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que los directores ejecutivos o de unidades técnicas deberán satisfacer los mismos requisitos que los establecidos en el párrafo 1 del artículo 38 de esa Ley para los Consejeros Electorales del Consejo General, salvo el establecido en el inciso j) del citado párrafo.

En ese contexto, el artículo referido prevé:

“Artículo 38.

1. Los Consejeros Electorales deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano por nacimiento que no adquiera otra nacionalidad, además de estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- b) Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar;*
- c) Tener más de treinta años de edad, el día de la designación;*
- d) Poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de cinco años, título profesional de nivel licenciatura y contar con los conocimientos y experiencia que les permitan el desempeño de sus funciones;*
- e) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que no hubiese sido doloso;*
- f) Haber residido en el país durante los últimos dos años, salvo el caso de ausencia en servicio de la República por un tiempo menor de seis meses;*
- g) No haber sido registrado como candidato, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación;*
- h) No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación;*
- i) No ser secretario de Estado, ni Fiscal General de la República o Procurador de Justicia de alguna entidad federativa, subsecretario u oficial mayor en la Administración Pública Federal o estatal, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, ni Gobernador, ni secretario de Gobierno, a menos que se separe de su encargo con cuatro años de anticipación al día de su nombramiento, y*
- j) No ser ni haber sido miembro del Servicio Profesional Electoral, ni ser o haber sido miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional durante el último proceso electoral federal ordinario."*

5. Que en uso de la facultad conferida en el artículo 45, numeral 1, inciso e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, **propone** a la **C. Cecilia del Carmen Azuara Arai** como **Titular de la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación.**

ANÁLISIS

Se procede al análisis de la documentación presentada por la **C. Cecilia del Carmen Azuara Arai**, a efecto de corroborar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y determinar si cumple con los mismos para desempeñar el cargo de **Titular de la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación.**

Conforme a los requisitos que han quedado descritos, se considera que la **C. Cecilia del Carmen Azuara Arai**, tiene por cumplidos y acreditados los mismos en razón de lo siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Se presentaron en original y copia las documentales que se detallan a continuación:

- Acta de nacimiento
- Credencial para votar
- Título de Licenciatura en Derecho, otorgado por la Universidad Nacional Autónoma de México
- Cédula profesional de Licenciatura en Derecho, expedida por Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.
- Título del Grado de Especialista en Derecho Constitucional, otorgado por la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Curriculum Vitae.
- Carta bajo protesta de decir verdad respecto al cumplimiento de los requisitos establecidos en el inciso e) del artículo 38, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Las documentales de referencia, demuestran que la ciudadana que se propone, cumple con los requisitos referidos, pues es ciudadana mexicana por nacimiento, está inscrita en el Registro Federal de Electores, a la fecha tiene 43 años de edad y posee título profesional de nivel Licenciatura en Derecho, además de contar con el Grado de Especialista en Derecho Constitucional, mismos que fueron acreditados con las constancias de las que se dio vista.

Asimismo, se desprende que ha residido en el país durante los últimos dos años. Además, es un hecho público y notorio que la C. Cecilia del Carmen Azuara Arai, no ha sido candidato a cargo de elección popular, ni se ha desempeñado como dirigente de partido o agrupación política alguna, dentro de los últimos cinco años anteriores a la designación, en virtud de que desde 1997 y hasta la fecha, se ha desempeñado en diversos puestos en instancias de la Administración Pública Federal.

Respecto a contar con los conocimientos y experiencia que le permita el desempeño de sus funciones, cabe señalar, que se cumplen a satisfacción, ya que cuenta con los conocimientos necesarios relacionados con las actividades que requiere el puesto en cuestión para desempeñar las funciones inherentes a el



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

cargo de Titular de la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación, referidas en el artículo 74 Bis del Reglamento Interior del Instituto Federal, aplicable en términos de lo establecido en el transitorio sexto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales:

ARTÍCULO 74 BIS.

1. La Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación estará adscrita a la Secretaría ejecutiva y tendrá, las siguientes atribuciones:

- a) Establecer los mecanismos para fortalecer la política institucional de transparencia y rendición de cuentas y potenciar el derecho de acceso a la información;*
- b) Coadyuvar a través de su titular con el Secretario Ejecutivo en la supervisión del trabajo del Gestor de Contenidos;*
- c) Formar parte en las comisiones o comités, que el Consejo o la normatividad del Instituto le encomienden;*
- d) Elaborar el Informe Anual de actividades, mismo que el Comité de Información presentará ante el Consejo General, previo conocimiento del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información;*
- e) Participar en el Comité de Información conforme lo establece el Reglamento del Instituto en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública;*
- f) Participar en el Comité de Gestión y Publicación Electrónica conforme lo establece el Reglamento del Instituto en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y*
- g) Las demás que le confiera el Código, el Reglamento del Instituto en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y otras disposiciones aplicables.*

Lo anterior, considerando que de la currícula profesional que ahora se dictamina, se desprende que la ciudadana que se propone, cuenta con conocimientos en Derecho Constitucional, Derecho a la Información, Derecho Administrativo, así como en materia de transparencia y acceso a la información pública, de acuerdo a su trayectoria académica y laboral, de conformidad con lo siguiente:

Formación académica

Especialidad en Derecho Constitucional. División de Estudios de Posgrado. Facultad de Derecho. Universidad Nacional Autónoma de México.

Tesis: "Necesidad de Otorgar Autonomía Constitucional al Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información". Mención Honorífica. 2004-2005

Licenciatura en Derecho. Facultad de Derecho. Universidad Nacional Autónoma de México.

Tesis: "Alcances y limitaciones de las facultades de comprobación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público". 1991-1995



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Experiencia Profesional y Administrativa

Secretaria de Acceso a la Información. Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos. 2011 al 31 de mayo de 2014.

Secretaria de Acuerdos. Instituto Federal de Acceso a la Información Pública. 2009-2011

Directora General de Asuntos Jurídicos. Instituto Federal de Acceso a la Información Pública. 2008-2009

Directora de Clasificación y Datos Personales. Instituto Federal de Acceso a la Información Pública. 2003- 2008

Directora de Estudios Normativos, Secretaría de la Función Pública (antes Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo). 2000-2003

Subdirectora de Proyectos Legislativos, Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo. 1997-2000

Docencia

Profesora de Carrera Titular Medio Tiempo Definitiva. Facultad de Derecho. UNAM con licencia sin goce de sueldo.

Asignaturas: Derecho a la Información; Derecho Administrativo; Procesos y Procedimientos Fiscales.

Distinciones académicas

Cátedra Extraordinaria “Andrés Serra Rojas”, Consejo Técnico de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México. Febrero 2013.

Cátedra Extraordinaria “Leandro Azuara Pérez”, Consejo Técnico de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México. Marzo 2006.

Participación en órganos colegiados



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Secretaría de Acuerdos del Pleno y Secretaria de Acceso a la Información del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos. 2009 a la fecha.

Consejera Técnica Titular del Consejo Técnico de la Facultad de Derecho 2012-2018. Universidad Nacional Autónoma de México.

Consejera Técnica Suplente del Consejo Técnico de la Facultad de Derecho 2006-2012. Universidad Nacional Autónoma de México.

Asociada individual del Instituto Nacional de Administración Pública, A.C.

Representaciones internacionales

Integrante de la delegación mexicana que sustentó el V Informe de Derechos Humanos frente al Comité de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas. Nueva York. Marzo 2010.

Integrante de la delegación mexicana de la Administración Pública Federal ante la Organización No Gubernamental "National Archives", a efecto de sostener un intercambio de experiencias en materia de transparencia y acceso a la información con diversos sectores de la sociedad y del Gobierno Federal. Washington, D.C., 8 al 11 de abril de 2005.

Integrante de la Delegación Mexicana del Instituto Federal de Acceso a la Información ante funcionarios del Gobierno Federal de los Estados Unidos y del gobierno estatal de Nueva York, cuyo propósito fue intercambiar conocimientos en Derecho Comparado en materia de información clasificada, así como manejo y protección de datos personales, sostenidas con funcionarios del Gobierno Federal de los Estados Unidos de América y a nivel local con funcionarios del Gobierno del Estado de Nueva York. Washington, D.C. del 8 al 10 de septiembre de 2003. Albany, N.Y. del 11 al 12 de septiembre de 2003.

Representación de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo en el Comité de Expertos del Mecanismo de Evaluación de la Convención Interamericana contra la Corrupción de la OEA, para la evaluación de mecanismos de control y supervisión de los países miembros. Washington, D.C., del 6 al 14 de febrero de 2003.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Asesoría para la elaboración de normatividad en materia transparencia y acceso a la información en Latinoamérica

El Salvador. Ponente en el evento organizado por la Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social, con la exposición: “Experiencia Mexicana: inicio de operaciones del IFAI, retos y oportunidades”. Reunión con el Subsecretario de Transparencia para intercambiar opiniones respecto de los contenidos y alcances de una Ley en materia de transparencia y acceso a la información. 24 y 25 de mayo de 2012.

Guatemala: Ponente en el Seminario “El Derecho de Acceso a la Información”. Se brindó asesoría a la Vicepresidencia de Guatemala, respecto del contenido y alcances de una Ley en materia de transparencia y acceso a la información. 7-8 diciembre 2010.

República Dominicana. Ponente en la Conferencia Internacional “Creación de un Órgano Rector de la Ley de Acceso a la Información Pública en República Dominicana: Experiencias Internacionales” organizado por el Gobierno de la República Dominicana y el Banco Mundial. 23 al 30 de marzo de 2007.

Honduras. Ponente ante el Pleno del Congreso Nacional de Honduras, con la presentación de los ejes fundamentales que debe contener una Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Se brindó asesoría a diputados en cuanto a los contenidos del proyecto de Ley. 10 al 12 de julio de 2006.

Nicaragua. Ponente en el Foro “El Acceso a la Información Pública, un derecho de toda persona” organizado por el Grupo Promotor del proyecto de Ley y auspiciado por el Centro Carter. Se brindó asesoría en materia de acceso a la información y archivos al Poder Ejecutivo de la República de Nicaragua con motivo del proyecto de Ley en esas materias. 21 al 24 de febrero de 2006.

Participación en la elaboración de los Lineamientos en materia de clasificación y desclasificación de información relativa a operaciones bancarias y fiduciarias así como al cumplimiento de obligaciones fiscales realizadas con recursos públicos federales por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Expedidos por el Instituto



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Federal de Acceso a la Información Pública. Publicados en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2004.

Participación en la elaboración de los Lineamientos Generales de clasificación y desclasificación de la Información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal expedidos por el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública. Publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2003. Miembro del grupo redactor del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. 2002-2003.

Miembro del grupo redactor del Reglamento Poder de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. 2002-2003.

Miembro del grupo redactor del Poder Ejecutivo Federal que elaboró la iniciativa de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. 2001-2002.

Participación en foros, seminarios, congresos, conferencias y mesas redondas nacionales e internacionales

Ponente en la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía con el tema "El Derecho de Acceso a la Información a la luz de la reforma constitucional". 25 de febrero de 2014.

Ponente en el Seminario "Las Iniciativas en Materia de Transparencia, a Debate". Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México. 7 de noviembre de 2013.

Ponente en el Foro "Los órganos Autónomos y sus propuestas para una Política Pública de Rendición de Cuentas. ¿Centralismo, Federalismo o Cooperación?" Medellín, Colombia. 10 al 12 de octubre de 2013.

Ponente en el Foro Regional: "Los órganos autónomos en las propuestas de la Red por la Rendición de Cuentas (entre federalismo y centralismo)". 18 de junio de 2012, Oaxaca, Oaxaca.

Representante del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos en el III Encuentro de la Red de Transparencia y Acceso a la Información. Chile, 18 de abril de 2012.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Comentarista de la Ponencia de Moisés Sánchez de Pro Acceso, organización no gubernamental de Chile, con el tema Derecho Interamericano, en la Facultad de Derecho de la UNAM, 19 de octubre de 2011.

Ponente en el Evento “Evidencia: El Derecho a la Verdad y Justicia”, organizado por The National Security Archive. Lima, Perú. 17 al 22 de septiembre de 2011.

Participación en el programa de la serie “Pesos y Contrapesos”, con el tópico: La transparencia y la labor de la ASF: ¿cuál es el vínculo? Canal del Congreso. Auditoría Superior de la Federación. 10 de septiembre de 2010.

Ponente en el Seminario: “Nuevas tecnologías: Seguridad vs Privacidad” con el tema “Sistemas de seguridad y protección de datos en el transporte aéreo mexicano (APIS)”, en el marco de la Red Iberoamericana de Protección de Datos. Cartagena de Indias, Colombia, del 22 al 24 de julio de 2010.

Ponente en el curso de capacitación en materia de clasificación y protección de datos personales celebrado en el Instituto de Acceso a la Información del Estado de México el 6 de agosto de 2009.

Ponente del Módulo 3 “Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública Federal” en el Diplomado “Gestión Pública, transparencia y rendición de cuentas”. Instituto Tecnológico de Monterrey, Campus Ciudad de México, 24 horas, del 17 de abril al 9 de mayo de 2009.

Ponente en el Seminario “Avances y retos de la transparencia en México: lecciones desde el federalismo” con el tema Los órganos garantes del derecho de acceso a la información en México: alcances y límites para cumplir su gestión. Alianza Cívica y Delegación de la Comisión Europea en México. Hotel Imperial, México, D.F. 21 de abril de 2009.

Ponente del Módulo 4 “La Primera generación de leyes e instituciones en materia de derecho a la información pública, transparencia y rendición de cuentas” en el Diplomado “Gestión Pública, transparencia y rendición de cuentas”. Instituto Tecnológico de Monterrey, Campus Ciudad de México, 32 horas, del 31 de octubre al 29 de noviembre de 2008.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Participación en la Semana Hacendaria por la Transparencia, con la Ponencia “La clasificación de la información reservada y confidencial”, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, celebrado en Ixtapan de la Sal, 10 y 11 de julio de 2008.

Participación en el Seminario “Transparencia en el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa” organizado por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con el tema “Reserva y Confidencialidad, criterios para elaborar versiones públicas de documentos”, 10 de julio de 2008.

Participación como Secretaría Técnica en la Mesa “Clasificación, Excepciones y Archivos” en el Taller Proyecto nacional para la construcción de un “Código de buenas prácticas en materia de acceso a la información”, celebrado en Puebla, Puebla el 12 de julio de 2007.

Ponente en el Segundo Ciclo de Pláticas sobre Protección de Datos Personales y elaboración de versiones públicas respecto de la información de carácter gubernamental, con el tema “Clasificación de Información”, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 16 de mayo de 2007.

Ponente en el curso de capacitación en materia de clasificación y datos personales, organizado por el Tribunal Superior Agrario, con el tema “Clasificación de la Información: Reserva y Confidencialidad”, 5 de marzo de 2007.

Ponente en el Taller “La protección de datos personales. Intercambio de experiencias”, organizado por el Instituto de Acceso a la Información Pública de Guanajuato en coordinación con la Procuraduría de Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, 20 de febrero de 2007.

Ponente en el Módulo de Información Clasificada en el Diplomado sobre Transparencia para Petróleos Mexicanos, 19 de octubre de 2006, Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.

Ponente en el Módulo de Información Clasificada en el Diplomado “Transparencia y Acceso y Combate a la Corrupción”, 14 de octubre de 2006, Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Participación en el Seminario Iberoamericano de Protección de Datos en representación del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, del 2 al 5 de mayo de 2006, Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.

Ponente en el evento denominado “Elected Officials Leadership Academy” con el tema “Procesos Públicos Efectivos, Ética y Transparencia”, del 5 al 7 de abril de 2006, San Diego, California.

Ponente en la Primera Jornada por la Transparencia Municipal, del 27 al 28 de marzo de 2006, Durango, Durango.

Ponente en el Curso en Materia de Transparencia con el tema “Criterios para la clasificación de la información”. Cámara de Diputados. 30 de enero de 2006.

Ponente en la Convención Iberoamericana de Protección de Datos Personales, con el tema “Protección de Datos Personales en México”, en Bogotá Colombia, 19 al 22 de octubre de 2005.

Ponente en el evento titulado “Binomio Derecho y Política Frente al Desafío del 2006” con el tema “La Rendición de cuentas como fortaleza de la Democracia”. Facultad de Derecho, Universidad Nacional Autónoma de México y Comisión de Participación Ciudadana de la Cámara de Diputados. 6 de octubre de 2005.

Participación en la elaboración de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Ponente en el ciclo de conferencias “Transparencia y Acceso a la Información” realizado por el Gobierno del Estado de Durango. 16 de junio de 2005.

Participación como expositor en el Ciclo de Conferencias “Acceso a la información pública”, Casa de la Cultura Jurídica en el Estado de Tabasco, Suprema Corte de Justicia de la Nación. 18 al 20 de octubre de 2004.

Ponente con la Conferencia Magistral “La información Reservada y Confidencial” en la XVIII Reunión de Asociación de Abogados de Instituciones Públicas. Saltillo, Coahuila, 13 de junio de 2003.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Participación por parte de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo en la organización del Foro de Consulta del proyecto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Monterrey, N.L., 18 de octubre de 2001.

Publicaciones sobre transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y rendición de cuentas.

“El acceso a la información. Más allá de la rendición de cuentas”, en la Revista El Mundo del Abogado. Año 15, núm 165. Enero 2013.

“Evolución del derecho de Protección de Datos Personales en México” Coord. Wilma Arellano Toledo. Editorial Infotec. México 2012.

“El derecho de Protección de Datos Personales en México” en “Estudios Jurídicos en Homenaje a Kristian Bernal Moreno” Coord. Fernando Serrano Migallón. Editorial Porrúa. México 2010.

“El derecho de Acceso a la Información en un Sistema Federal” en “Estudios Jurídicos en Homenaje a Eduardo Martínez de la Vega”. Coord. Fernando Serrano Migallón. Editorial Porrúa, México 2008.

“Aspectos relevantes de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en el Poder Ejecutivo Federal, a seis meses de su aplicación”, en la revista “Conjeturas, Pensamiento Jurídico Estudiantil de la Facultad de Derecho, Facultad de Derecho, Universidad Nacional Autónoma de México, año 1, número 3, diciembre de 2003-febrero de 2004.

Coautoría del artículo “Reflexiones en torno a la clasificación de la Información”, en la Revista de la Facultad de Derecho de México, Tomo LVIII, Número 250, Julio-Diciembre 2008, Facultad de Derecho, Universidad Nacional Autónoma de México.

Publicación de la Ponencia “Democracia y Rendición de Cuentas”, publicada en Memorias del Parlamento “El Binomio Derecho y Política Frente al Desafío del 2006”. Comisión de Participación Ciudadana: LIX Legislatura H. Cámara de Diputados y Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México. Diciembre 2005.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Publicación de la Ponencia “La Información Reservada y Confidencial”, en las Memorias de la XIII Reunión Nacional de Abogados Generales de Instituciones Públicas de Educación Superior, celebrada en Saltillo, Coahuila, del 12 al 14 de junio de 2003.

Lo anterior, se precisa y enlista con los datos obtenidos de la curricula de la ciudadana propuesta.

DICTAMEN

En mérito de lo expresado, y después de haber analizado el trayecto profesional, así como la compulsión entre la información contenida en el *curriculum vitae* y las constancias que obran en el expediente de la **C. Cecilia del Carmen Azuara Arai**, se encuentran los elementos de convicción suficientes para acreditar que cuenta con los conocimientos necesarios, así como con la experiencia profesional derivada de los cargos que ha ocupado.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en lo previsto en los artículos 41, base V, Apartado, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 44, numeral 1, inciso jj), 45, numeral 1, inciso e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el artículo 65, párrafo 1, incisos ñ) y q) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, aplicable en términos de lo establecido en el transitorio sexto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; el Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, propone a la C. Cecilia del Carmen Azuara Arai para ocupar el cargo de **Titular de la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación**, con todas las facultades y atribuciones inherentes a dicho encargo.

LA DIRECTORA JURÍDICA

MTRA. ROSA MARÍA CANO MELGOZA